

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
05
Fecha de Aprobación
08-01-2018
ROL S.LI
40-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 327 de fecha 02-11-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 21 de fecha 08-01-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,09 m² ubicada en PASAJE FEDERICO GANA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION CERTENEJAS N° 17 Lote N° manzana
localidad o loteo VILLA ALEGRE sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE HERNAN MOYA VALLADARES	9.024.885-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VICTOR MORALES SANCHEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	13.576.419-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 CLAUDIA BERRIOS NILO
 INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES